

rá en el domicilio social, sito en lugar de A Matanza de Padrón (A Coruña), el 24 de enero de 2008, a las diez horas en primera convocatoria, y el 25 de enero de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria.

#### Orden del día

Primero.—Traslado del domicilio social a Lugar de Carballeira, 19, en Rianxo (A Coruña), y consiguiente modificación del artículo 3 de los Estatutos sociales, que pasará a tener la siguiente redacción:

Artículo 3: La sociedad tiene su domicilio en Lugar de Carballeira, 19, en Rianxo (A Coruña). El Órgano de Administración podrá acordar la creación, supresión o traslado de sucursales, agencias o delegaciones, asimismo, también será competente para acordar el traslado del domicilio social dentro del mismo término municipal.

Segundo.—Debatir la situación de los terrenos de la sociedad en el futuro parque empresarial de Rianxo, sitios en el lugar de Té, parroquia de Taragoña, Barraca, Asados, Municipio de Rianxo, y adoptar respecto de los mismos, las decisiones que procedan en orden a velar por los intereses de la sociedad.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de todos los accionistas a examinar en el domicilio social, el texto de la modificación propuesta y el informe que sobre la misma ha elaborado el órgano de administración, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Padrón, 5 de diciembre de 2007.—José Ignacio Rodríguez Pérez y Manuel Jesús Gago Enguix, Administradores mancomunados de «Conservera de Rianxo, Sociedad Anónima».—75.260.

### CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS ANDÍA, S. A. L.

#### Declaración de insolvencia

Doña Inés Alvarado Hernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Bilbao.

Hago saber: Que en la ejecutoria número 91-07 seguida contra la deudora «Construcciones Eléctricas Andía, S. A. L.», se ha dictado el 30 de noviembre de 2007 Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran, encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 180,00 euros de principal.

Bilbao, 30 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Inés Alvarado Fernández.—75.466.

### CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS ANDÍA, S. A. L.

#### Declaración de insolvencia

Doña Inés Alvarado Hernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 121-07 seguida contra la deudora «Construcciones Eléctricas Andía, S. A. L.», se ha dictado el 30 de noviembre de 2007 Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran, encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 64.615,18 euros de principal y 12.000,00 euros calculados para intereses y costas.

Bilbao, 30 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Inés Alvarado Fernández.—75.468.

### CONSTRUCCIONES MAYVAL, S. A. (En liquidación)

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el 21 de junio de 2007, acordó, por una

mayoría cualificada del 56,25 por cien del capital social, la disolución, liquidación y extinción de la sociedad, aprobándose por la misma mayoría el siguiente balance de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Tesorería .....	127.100,81
Deudores .....	284,50
Cuentas a cobrar.....	600,00
<b>Total activo .....</b>	<b>127.985,31</b>
<b>Pasivo:</b>	
Fondos propios.....	127.381,87
Acreeedores a corto plazo.....	603,44
<b>Total pasivo .....</b>	<b>127.985,31</b>

En consecuencia, se declaró disuelta y liquidada la sociedad, lo que se publica para general conocimiento y a los efectos legales pertinentes.

Valladolid, 21 de junio de 2007.—Los Liquidadores mancomunados, Luis Samaniego Martínez de Rituerto y José Ignacio Rubio Rojo.—75.446.

### CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES ARENA Y SOL, S. L.

#### Declaración de insolvencia

Que en ejecución que se sigue en este Juzgado de lo Social número 2 de Cartagena con el número 107/07 dimanante de autos número 1147/06, seguidos a instancias de don José Joaquín Quelal Campana, se ha dictado fecha 8-11.-07 auto declarando la insolvencia de la ejecutada «Construcciones y Reparaciones Arena y Sol, S.L.», por importe de 425,07 euros de principal, y conforme a lo previsto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 8 de noviembre de 2007.—Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria Judicial.—75.230.

### DESPERDICIOS DE PAPEL DEL NORTE, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

### PAPELES NERVIÓN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de socios de «Desperdicios de Papel del Norte, Sociedad Limitada», y «Papeles Nervión, Sociedad Limitada», celebradas con fecha 10 de diciembre de 2007, han acordado la fusión de las dos sociedades, resultante de la absorción de «Papeles Nervión, Sociedad Limitada», por «Desperdicios de Papel del Norte, Sociedad Limitada».

Los socios y acreedores de las dos sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión.

Durante el plazo de un mes, a computar desde la publicación del último anuncio de acuerdo de fusión, los acreedores de las dos sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 10 de diciembre de 2007.—El Presidente del Consejo. Eduardo Aragués Lafarga.—76.853.

1.ª 19-12-2007

### DIAMOND RIVER S. L.

#### Declaración de insolvencia

Don José Antonio Laguardia Hernando, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de La Rioja,

Hago saber: Que en ejecución 251/06 seguida en este Juzgado a instancia de Stefan Soare y otro contra Diamond River S.L., sobre cantidades se ha dictado Auto por el que se declara a la mencionada mercantil en situación de insolvencia por importe de 7.984,5 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 174.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Logroño, 4 de diciembre de 2007.—El Secretario Judicial, José Antonio Laguardia Hernando.—75.509.

### DIGITAL AGE, SOCIEDAD LIMITADA

#### Declaración de insolvencia

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 102/07, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Iraia Txopitea Torrealday e Itziar Guerrica-goitia Aracua, contra la empresa Digital Age, Sociedad Limitada, sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, Digital Age, Sociedad Limitada, en situación de Insolvencia Total, por importe de 4.912,84 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 30 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial, María José Marijuán Gallo.—75.513.

### DINUBA, S. A.

Por acuerdo de la Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el 26 de junio de 2007, y por acuerdo de la accionista única de fecha 17 de diciembre de 2007, se ha disuelto y liquidado la sociedad, aprobándose el Balance final siguiente:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmueble .....	248.417,98
Depósito a corto plazo en entidad de crédito .....	6.499,13
Cuenta corriente en entidad de crédito..	2.824,00
<b>Total activo .....</b>	<b>257.741,11</b>
<b>Pasivo:</b>	
Fondos propios.....	-309.856,10
Deuda a largo plazo con socio por préstamo participativo .....	325.000,00
Deuda a corto plazo con socio por aportaciones.....	228.674,35
Deuda a corto plazo con entidad de crédito .....	13.922,86
<b>Total pasivo .....</b>	<b>257.741,11</b>

Madrid, 17 de diciembre de 2007.—Luis Ernesto Echevarría Flórez, Liquidador.—76.887.

### DIVER JUEGOS, SOCIEDAD LIMITADA

#### Auto de aclaración del Auto de insolvencia

Doña M.ª José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 802/05, ejecución 36/07, de este Juzgado de lo Social, seguido a